JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	**05001 31 03 010 2023 - 00162– 00**
Proceso	**Verbal R.C.E**
Demandante	**Lercy Leidit Martínez Argumedo y otro**
Demandado	**Construcciones el Cóndor S.A y otros**
Tema	**Agrega poder, reconoce personería y dispone link**

Teniendo en cuenta el poder aportado al plenario por la entidad aquí demandada y llamada en garantía BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., la cual se encuentra debidamente notificada desde el 22 de junio de 2023, se reconoce personería al profesional del derecho BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116, cuyo correo electrónico es, notificaciones@gha.com.co, para representar los intereses a la entidad antes descrita, en la forma y términos del poder conferido.

Por último, por secretaria envíese link del expediente al apoderado para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

Firma escaneada exclusiva para decisiones del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, conforme el artículo 105 del Código General del Proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6746a2c25bba05cd998143ab419352ea803fe97dec9fc94c244063ab7d92dda7**

Documento generado en 29/01/2024 08:15:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica